



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

CÓRDOBA, 27 AGO 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 33711/2018, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN- A**, arquitecto José María OCHOA, solicita reconocimiento de servicios de los días trabajados por el arquitecto **Juan ALLENDE POSSE**, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 21 de junio de 2018, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma Cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que el arquitecto **ALLENDE POSSE** fue designado por Resolución Decanal N° 215/18, como suplente de la arquitecta **Valentina CENZANO**, a partir del 15 de marzo de 2018, para cumplir funciones en la cátedra arriba mencionada,

Que el arquitecto **ALLENDE POSSE**, demoró cien (100) días, aproximadamente, en la presentación de la documentación para proceder al alta de cobro de haberes, por lo que su alta se registró en el mes de julio del mismo año,

Que la demora en el alta correspondiente fue por parte del mencionado Docente, ya que retiró la documentación en el mes de marzo, y recién presentó la misma el día 22 de junio de 2018 en el Área Personal,

Que se encuentran vigentes las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior que establece que no se podrá poner en funciones a ningún agente sin que se cuente con el acto resolutivo que produce la designación respectiva,

Que Secretaría Académica, una vez tomado conocimiento de lo informado por el Área Personal, y por vía de excepción, autoriza el reconocimiento solicitado, Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer los servicios prestados por el arquitecto **Juan ALLENDE POSSE** (Leg. N° 54527), durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 21 de junio de 2018, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN- A.-**

ARTÍCULO 2º.-El presente reconocimiento se efectúa con carácter excepcional.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO	AREA OPERATIVA
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

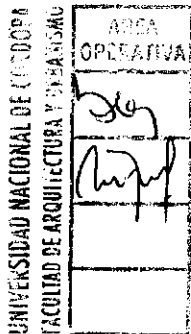


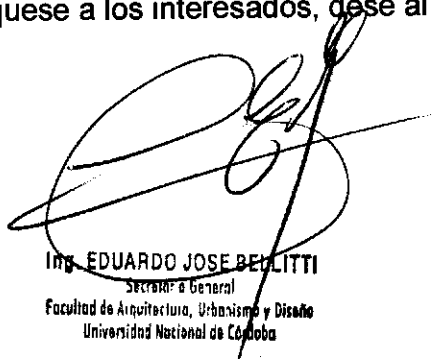
FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

ARTÍCULO 3º.-Se recuerda al Profesor Titular de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN- A** de la carrera de Arquitectura, que se encuentra vigente la aplicación de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, Artículo 1º: "Todas las designaciones de agentes...deberán efectuarse con anterioridad a la fecha de iniciación de actividades. En ningún caso se podrá poner en funciones al futuro agente, sin que se haya dictado previamente la pertinente resolución y sin que el agente haya cumplimentado la documentación correspondiente..." para evitar futuros inconvenientes.-

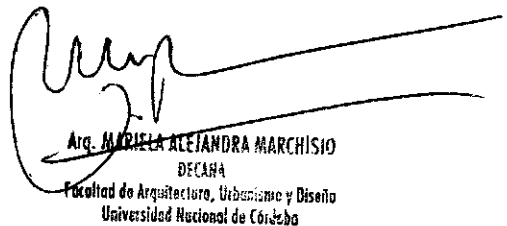
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se efectúa Ad Referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-




Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 966- /18.-